



ANEP



UTU

DIRECCIÓN GENERAL  
DE EDUCACIÓN  
TÉCNICO PROFESIONAL

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA

DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN TÉCNICO-PROFESIONAL

EXP. 2023-25-4-000740 c/2023-25-4-001412 c/2023-25-4-001366

Res. 1889/2023

Montevideo, 2 de mayo de 2023.

VISTO: La Resolución N° 1007/2023 de fecha 10/03/2023 de la Dirección General de Educación Técnico-Profesional, por la cual se asignaron las horas semanales a los docentes que allí se mencionan para desempeñarse como docentes talleristas, en el marco de la extensión del tiempo pedagógico en los Centros María Espínola;

RESULTANDO: que el Programa de Educación Media comunica, a fs. 97, las renunciaciones presentadas por los docentes que detalla y solicita, además, rectificar el número de cédula de identidad del Prof. Rodrigo CABALLERO;

II) que solicita además se amplíe la Resolución citada en el VISTO de la presente, autorizando a desempeñarse como docentes talleristas en los diferentes centros educativos y con las horas que se detallan en cada caso, a los docente que lucen a fs. 98, de los presentes obrados;

CONSIDERANDO: que esta Dirección General de acuerdo a lo informado estima pertinente acceder a lo solicitado precedentemente;

ATENTO: a lo expuesto y conforme a la normativa vigente;

LA DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN TÉCNICO-PROFESIONAL,  
RESUELVE:

1) Aceptar la renuncia de los Profesores César RAÑA (C.I. 3.974.644-5) a partir del 28/03/2023, Florencia TZITZIOS (C.I. 5.072.921-6) a partir del 28/03/2023, Soledad SIENRA (C.I. 4.676.883-6) a partir del 24/03/2023 y Álvaro DOMANDA (C.I. 1.934.453-4) a partir del 29/03/2023, a las horas asignadas en la Escuela Técnica Pajas Blancas (ex CEA N° 190 Pajas Blancas), de la Prof. Pamela IGLESIAS (C.I. 4.188.222-7) a partir del 22/03/2023 a las

horas asignadas en la Escuela Técnica Cruz de Carrasco (ex CEA N° 255 Cruz de Carrasco) y de la Prof. Flavia PÉREZ (C.I. 3.900.097-8) a partir del 31/03/2023, a las horas asignadas en la Escuela Técnica Estación Llamas (ex CEA N° 146 Estación Llamas).

2) Rectificar el Numeral 1) de la citada Resolución, estableciendo que el número correcto de la cédula de identidad del Prof. Rodrigo CABALLERO, es 4.270.822-6, al cual le fueron asignadas 4 horas semanales de Taller de Pintura y Dibujo en la Escuela Técnica Balneario Buenos Aires (Ex CEA N° 102 Balneario Buenos Aires).

3) Ampliar dicho acto administrativo asignando a los docentes que se detallan, para desempeñarse como docentes talleristas en el marco de la extensión del tiempo pedagógico en los Centros María Espínola correspondientes, con las horas semanales que en cada caso se menciona a partir de la toma de posesión hasta el 29/02/2024 y/o hasta nueva Resolución:

Nombre del Centro María Espínola	Nombre del Taller	Docente tallerista	C.I	Horas Sem.
Escuela Técnica Cruz de Carrasco	Percusión	NÚÑEZ, Álvaro	3.234.038-3	4
	Animé	UMPIÉRREZ, Gervasio	2.735.816-9	4
Escuela Técnica Estación Llamas	Muralismo	SANTOS, Sebastián	4.302.454-6	3
	Esmaltado	VIDAL, Melanie	5.126.819-6	3
	Maquillaje artístico	LIENDO, Silvana	6.115.858-1	3
	Audiovisual y tecnologías digitales	PEIRANO, Juan	3.662.014-9	3
Escuela Técnica Pajas Blancas	Pintura, Grabado y Escultura, Títeres	QUESADA, Claudia	2.513.558-5	5
Centro Educativo Asociado N° 354 Gruta de Lourdes	Robótica	GUTIÉRREZ, Mathías	4.734.624-9	4
Centro Educativo Asociado N° 178 – Unidad Casavalle	Cocina recreativa juvenil	CÁCERES, Nadia	3.656.640-0	2
	Ajedrez educativo	OSORES, Roberto	3.012.553-5	5
	Audiovisuales	COSTA, Mariana	4.722.675-2	5



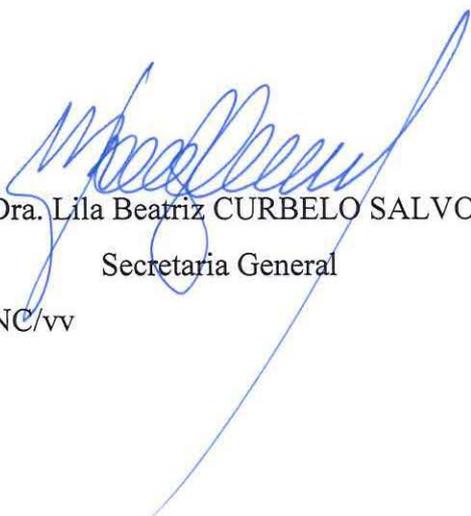
ANEP



UTU

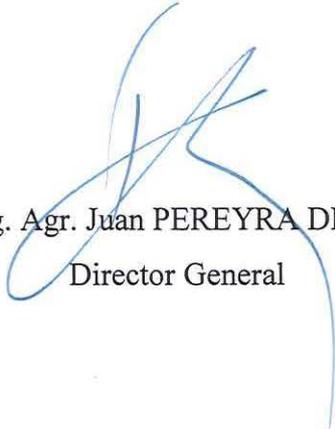
DIRECCIÓN GENERAL  
DE EDUCACIÓN  
TÉCNICO PROFESIONAL

- 4) Comuníquese por la Mesa de Entrada de Dirección General a la Subdirección y a la Secretaría Docente de este Subsistema.
- 5) Pase a la División Comunicaciones y Cultura para su publicación y notificación, a través del portal web institucional al amparo de la Circular N° 54/00 del Consejo de Educación Técnico-Profesional y siga al Departamento de Administración Documental para comunicar al Programa Gestión de Recursos Humanos (UAT, FONASA y GAFI), a las Direcciones Técnicas de Gestión Académica y de Gestión Educativa y por su intermedio a las dependencias y centros educativos correspondientes. Cumplido, siga a los Programas de Gestión Financiero Contable (Departamento de Sueldos – Sección Sueldos Docentes Escalonados) y Gestión de Recursos Humanos (Departamento de Registro y Control – Secciones Situación Funcional y Legajos y de Control de Asistencia). Hecho, archívese.



Dra. Lila Beatriz CURBELO SALVO  
Secretaría General

NC/vv



Ing. Agr. Juan PEREYRA DE LEÓN  
Director General